



DECLARACIÓN JURADA

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 15/24, Artículo 3°: "**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC):** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público..."

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 467.999,**

CONSIDERANDO:

Que, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado, y al respecto manifiesto cuanto sigue:

Que, en virtud de la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución, fue suscripta la firma anticipada del contrato correspondiente para la adquisición de equipos informáticos, con el objetivo de asegurar la continuidad operativa, la modernización de los sistemas administrativos y la mejora en la prestación de servicios públicos.

La firma anticipada del contrato responde a la urgencia de contar con los equipos adjudicados en tiempo oportuno, considerando que su disponibilidad inmediata es esencial para evitar retrasos en los procesos institucionales y garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.

Por lo tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Que, la presente comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes, y de esa manera nuestra institución pueda dar cumplimiento al pedido, en concordancia con los plazos de ejecución del presente proyecto, por el cual se ha suscrito el **Contrato** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición de protestas.

**Para lo que hubiere lugar. Atentamente,
Pedro Juan Caballero, 29 de Octubre de 2025**

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay.**